



### **CONVOCATORIA**

## Beca de Capacitación de Estudiantes SEP-SRE PROYECTA 100,000 Estados Unidos de América 2018



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)<sup>1</sup>, en conjunto con el Tecnológico Nacional de México (TecNM), la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID),

#### CONVOCAN

A estudiantes de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos/as en alguna Universidad Tecnológica (UT) o Politécnica (UP) perteneciente a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), o en un Instituto Tecnológico (IT) perteneciente al Tecnológico Nacional de México (TecNM) del país, a solicitar una Beca de Capacitación para cursar estudios intensivos del idioma inglés como segunda lengua en centros certificados pertenecientes a una institución de educación superior de los Estados Unidos de América, durante el segundo semestre de 2018.

Para obtener dicha beca, los y las solicitantes se ajustarán a las siguientes:

#### BASES

#### **REQUISITOS GENERALES**

- 1. Ser mexicano/a mayor de 18 años.
- Para el caso de licenciatura, estar inscrito/a a partir del quinto semestre del plan de estudios. Para el caso de Técnico Superior Universitario (TSU), deberá estar inscrito/a a partir del tercer cuatrimestre de acuerdo al plan de estudios correspondiente.
- 3. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios correspondiente).
- Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
- 5. Contar con un nivel de dominio del idioma inglés B1 o B2, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- No haber concluido estudios de tipo superior ni contar con un certificado de conclusión de dicho nivel.
- 7. Tener pasaporte mexicano con vigencia superior a mayo de 2019.
- 8. Ser postulado/a por la **IPES de origen** y cumplir con los trámites internos que se le requieran.
- No haber sido beneficiario/a de las convocatorias anteriores emitidas en el marco del "Programa de Capacitación SEP-SRE Proyecta 100,000" o "Programa de Capacitación

- SEP-SRE Proyecta 10,000" 2014, 2015, 2016 y 2017, independientemente de haber ejercido o no la beca.
- 10. No haber sido beneficiario/a de las convocatorias anteriores emitidas en el marco del "Programa Proyecta 100,000 y Proyecta 10,000 Estado de México" 2015, 2016, 2017 o 2018, independientemente de haber ejercido o no la beca.
- 11. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
- 12. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

  Para el registro de solicitud de beca en el **SUBES** deberán contar con:
  - a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: https://consultas.curp.qob.mx/CurpSP/qobmx/inicio.jsp
  - b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
  - c) Ficha escolar actualizada por parte de la UT, UP o IT de origen y activada por el/la propio/a aspirante desde su cuenta en el SUBES, en el menú "Perfil", apartado: "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el **SUBES**, consulta el siguiente enlace: https://www.becaseducacionsuperior.sep.qob.mx/212-video reg subes-2





#### **DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR EN EL SUBES**

- Carta de postulación\* emitida por la autoridad académica de la IPES de origen del/de la aspirante donde se especifique:
  - a) Lugar y fecha de emisión.
  - b) Nombre completo del/de la alumno/a.
  - c) Si tiene nacionalidad estadounidense, además de la mexicana, o residencia temporal o permanente en los Estados Unidos de América.
  - d) Que no ha concluido estudios de tipo superior ni cuenta con un certificado de conclusión de dicho nivel.
  - e) Que no ha sido beneficiario/a de las convocatorias anteriores emitidas en el marco del "Programa de Capacitación SEP-SRE Proyecta 100,000" o "Programa de Capacitación SEP-SRE Proyecta 10,000" 2014, 2015, 2016 o 2017.
  - f) Que no ha sido beneficiario/a de las convocatorias anteriores emitidas en el marco del "Programa Proyecta 100,000 y Proyecta 10,000 Estado de México" 2014, 2015, 2016, 2017 o 2018.
  - g) Que tiene pasaporte mexicano con vigencia superior a mayo de 2019, señalando el número de pasaporte y la fecha de vigencia.
  - h) Confirmación de no estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
  - i) Confirmación de que el/la alumno/a cumple con los trámites internos y cuenta con la autorización de la IPES de origen para realizar la capacitación durante el periodo establecido en la convocatoria; además, que presentó y entregó los siguientes documentos:
    - i. Copia simple del pasaporte con vigencia posterior al 1 de mayo de 2019
    - ii. Carta de exposición de motivos
    - iii. Constancia del nivel del idioma inglés
    - iv. Currículum Vitae
    - v. Copia simple del acta de nacimiento
  - j) Nombre y firma de la Autoridad Escolar de la IPES de origen.

Descarga el formato de la <u>carta de postulación</u> aquí, o bien, consúltalo al final de la convocatoria.

#### **DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN**

Si el/la solicitante es económicamente vulnerable, pertenece a alguna comunidad indígena, tiene alguna discapacidad, hijos/as o está embarazada, su solicitud podrá ser priorizada comprobando su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES**, según sea el caso (más información en: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/89-infografias\_aspirantes):

- 1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos por persona: el/la aspirante deberá solicitar a la IPES de origen que le emita una constancia donde acredite su condición económica. Para ello, el/la solicitante entregará a la IPES de origen los siguientes documentos del ingreso neto mensual del hogar: comprobante de ingresos expedido por la empresa donde labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar ("ingreso del hogar mensual per cápita": resulta de dividir el ingreso mensual entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,829.07). Para mayor información consultar el enlace https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/213
- Comunidad indígena: constancia emitida por la IPES de origen donde se avale el
  origen étnico del/de la solicitante, mediante la entrega de una constancia
  expedida por una autoridad local o municipal de su comunidad. Para mayor
  información consultar el enlace: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/165com\_indigena
- 3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las

- actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/154-discapacidad
- 4. Estudiantes que sean padres o madres: acta de nacimiento de los/las hijos/as.
- Alumnas embarazadas: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique que está embarazada. Para mayor información consultar el enlace: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/160-madre-padre

Los documentos emitidos por las **IPES de origen**, deberán estar en hoja membretada e indicar el nombre y firma autógrafa de quien lo/la suscribe.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- 1. Se otorgarán hasta 960 (novecientas sesenta) becas de Capacitación a Estados Unidos de América, para el periodo comprendido de noviembre a diciembre de 2018, con una duración mínima de 96 horas académicas impartidas en un lapso de hasta cuatro semanas.
- 2. La capacitación se realizará en un centro de enseñanza del idioma inglés como segunda lengua, certificado y perteneciente a una institución de educación superior en los Estados Unidos de América, avalado por la AMEXCID, en función de la capacidad de cada sede. La asignación de la sede es inapelable. Para mayor información sobre el procedimiento para la asignación de centros de enseñanza, consultar punto 9, del apartado: "PROCEDIMIENTO".
- 3. El monto de la beca será de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), que serán depositados en dos exhibiciones siempre y cuando la cuenta bancaria cumpla con las características descritas en el punto 4 de esta sección. El primer pago será de \$8,000 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en el mes de septiembre, siempre y cuando se capture correctamente la CLABE Interbancaria. Este pago no se realizará a aquellos/as beneficiarios/as que además de la nacionalidad mexicana, tengan nacionalidad estadounidense o residencia temporal o permanente en los Estados Unidos de América, ya que está destinado exclusivamente para el pago de los trámites de SEVIS (Student and Exchange Visitor Information System) y la visa de los Estados Unidos de América. El segundo pago será de \$92,000.00 (noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará siempre y cuando el/la becario/a capture correctamente una copia escaneada legible de la visa estadounidense categoría "F" o "J", a través del SUBES en la página: www.subes.sep.gob.mx, en las siguientes fechas:

#### • Del 1 al 5 de octubre de 2018.

Aquellos/as beneficiarios/as que además de la nacionalidad mexicana tengan nacionalidad estadounidense y/o residencia temporal o permanente en los Estados Unidos de América, deberán enviar una copia de la documentación que acredite dicha condición, a través del **SUBES** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx en el menú: "Solicitud".

- 4. Para recibir el monto de la beca, los/as beneficiarios/as deberán tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, y asegurarse de que permita depósitos hasta por el monto total de la beca, transferencias electrónicas y que pueda ser usada para operaciones en el extranjero. La CLABE interbancaria le será solicitada a los/as alumnos/as una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as en el menú "Solicitud", apartado: "CLABE Interbancaria" del SUBES. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el punto 11, del apartado "PROCEDIMIENTO" y la CLABE Interbancaria esté capturada correctamente.
- 5. Los montos otorgados son un apoyo para cubrir exclusivamente los siguientes conceptos:





- a) Pago de trámite de SEVIS para la visa estadounidense correspondiente. Los/as becarios/as que cuenten con nacionalidad estadounidense, además de la mexicana, o residencia temporal o permanente en los Estados Unidos de América, no requieren tramitar una visa estadounidense.
- b) Pago de trámites de visa estadounidense categoría "F" o "J", según corresponda. Para más información consultar el enlace: <a href="https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/">https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/</a>
- c) Pago del curso de capacitación en los Estados Unidos de América, que incluye lo siguiente:
  - i. Inscripción y colegiatura para todos los componentes académicos del curso en los Estados Unidos de América.
  - ii. Hospedaje, ya sea en instalaciones de la institución de educación superior estadounidense o en residencias u hoteles seleccionados por la institución receptora.
  - Alimentación (tres alimentos por día), durante el curso en los Estados Unidos de América.
  - iv. Seguro médico durante el curso en los Estados Unidos de América.
- d) En su caso, vacunas requeridas por las autoridades universitarias y/o estadounidenses.
- e) Complemento para la compra del transporte aéreo al aeropuerto en los Estados Unidos de América indicado por AMEXCID.
- 6. Una vez otorgado el monto de la beca, el/la beneficiario/a se hará responsable del buen manejo del recurso y se comprometerá a utilizarlo exclusivamente para los fines descritos en esta convocatoria. El incumplimiento a lo anterior será causal de cancelación de la beca.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar la correspondiente transferencia de pagos a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

#### **CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES**

Esta beca es compatible únicamente con la beca de "Excelencia".

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por dependencias de la administración pública centralizada.

En caso de detectarse que una persona recibe dos becas, las instituciones y unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

Las mujeres embarazadas deberán consultar las recomendaciones para viajar de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través del enlace: http://www.gob.mx/sre/documentos/guia-del-viajero-mujeres?state=published

No está permitido viajar con acompañantes de ningún tipo. En caso de que el/la becario/a necesite viajar con un/una acompañante por motivos de salud, deberá cubrir los costos extra del/de la acompañante, responsabilizándose por la logística del traslado a los Estados Unidos de América y su estancia.

#### **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en el orden de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar del/de la solicitante (consultar punto 1, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
- 2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD).
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consultar el punto 2, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").

- 4. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as (consultar el punto 3, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
- Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable (consultar los puntos 4 y 5, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
- 7. En el caso de las alumnas, haber sido beneficiarias de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" referidas en el anexo 1, de las ROP 2018: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios".
- 8. Se dará preferencia a los/as estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditados por algún organismo reconocido por el COPAES); a los/as estudiantes inscritos/as en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas, así como aquéllos que sean o hayan sido alumnos/as sobresalientes con un promedio igual o mayor a 9 (nueve) o su equivalente en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).

#### **PROCEDIMIENTO**

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que las **IPES** participantes registren en el **SUBES** la ficha escolar de los/as estudiantes inscritos/as.

Una vez que el/la alumno/a haya corroborado si su información es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca.

- 1. Los/as solicitantes deberán entregar a la autoridad escolar responsable, en su IPES de origen, un expediente físico con los documentos señalados en el inciso "J", de la sección: "DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR AL SUBES" del 12 al 31 de julio de 2018. Todos los expedientes de la IPES deberán ser concentrados por la autoridad escolar correspondiente, la cual mantendrá los documentos en custodia.
- 2. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES, del 12 al 31 de julio de 2018 en la en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, anexando los documentos especificados en la presente convocatoria. Al finalizar el registro en el SUBES, el/la aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
  - Las solicitudes canceladas por el/la aspirante, sin finalizar y que no cumplan con los requisitos, no serán consideradas durante el proceso de selección.
- 3. Los/as alumnos/as deberán ingresar al siguiente link: https://www.kaplaninternational.com/latam/english-level-test/form, del 17 al 31 de julio de 2018, para realizar el examen diagnóstico que compruebe el nivel del idioma inglés. Para realizar dicho examen, será necesario que al momento del registro, en el campo "Nombre" el/la solicitante escriba su CURP y su nombre (los apellidos van en la siguiente celda). Únicamente se tomará en cuenta el resultado del primer examen registrado por el aspirante.
  - Aquellos/as alumnos/as que no presenten el examen o que obtengan un nivel del idioma inglés distinto al B1 o B2, no serán tomados/as en cuenta durante el proceso de selección.
- 4. La CNBES revisará y validará las solicitudes de beca finalizadas y los documentos anexos de los/as alumnos/as, así como la calificación obtenida en el examen diagnóstico del nivel del idioma inglés a efecto de identificar si cumplen con los requisitos.





- 5. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as.
- 6. El Comité de Becas evaluará, y en su caso aprobará, la propuesta de beneficiarios/as.
- 7. La CNBES publicará los resultados el 9 de agosto de 2018, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/98-resultados conv
- 8. La CNBES remitirá a la AMEXCID el listado de beneficiarios/as propuestos/as a fin de que se les asigne un Centro de Enseñanza del Idioma Inglés como Segunda Lengua (CEIISL). La asignación de sedes será inapelable y se realizará, preferentemente, en función de los siguientes criterios:
  - a) La disponibilidad de espacios en cada CEIISL
  - b) La compatibilidad del modelo educativo entre la institución de origen y la de destino.
  - c) Aquellos/as becarios/as que demuestren tener alguna discapacidad serán asignados a los CEIISL que cuenten con la infraestructura apropiada.
- 9. Antes del 23 de agosto de 2018, la **AMEXCID** notificará por correo electrónico a los/as becarios/as la asignación de los **CEIISL**.
  - El CEIISL contactará al/la becario/a mediante correo electrónico dentro de los diez días posteriormente a su asignación para informar de los trámites subsecuentes.
- 10. Los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as con la beca deberán entregar a la AMEXCID un certificado médico emitido por una institución pública de salud, que indique el estado de salud del/de la beneficiario/a, expedido con una anterioridad máxima de dos semanas previas a la fecha de postulación. El certificado médico se enviará al correo electrónico: p100milsepctc@sre.gob.mx
- 11. Para recibir el pago de la beca los/as estudiantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el SUBES (www.subes.sep.gob.mx), la CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria, del 9 al 20 de agosto de 2018, con las siguientes características:
  - a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
  - b) Que reciba transferencias electrónicas.
  - c) Que permita depósitos y trasferencias electrónicas por el monto establecido en la presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.
  - d) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio
  - e) No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en **SUBES** en la página www.subes.sep.gob.mx un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- I. Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- II. Número de la CLABE interbancaria, el cual deberá coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos I y II anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por lo que deberá suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida y sellada por el banco donde se especifiquen los puntos I y II, y que contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario donde se especifiquen los puntos I y II.

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* o algún otro documento que no se haya especificado anteriormente.

No se aceptarán documentos sin calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga de la CLABE Interbancaria y del documento previamente descrito, en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación de la beca.

12. Para obtener el segundo pago de la beca, cada becario/a deberá proporcionar a la CNBES, a través del SUBES en la página: www.subes.sep.gob.mx, copia escaneada legible (no se aceptarán fotografías) de la visa estadounidense categoría "F" o "J", en las siguientes fechas:

#### • Del 1 al 5 de octubre de 2018.

Aquellos/as beneficiarios/as que además de la nacionalidad mexicana tengan nacionalidad estadounidense y/o residencia temporal o permanente en los Estados Unidos de América, deberán cargar al **SUBES** una copia de la documentación que acredite tal condición.

- 13. Cada becario/a deberá proporcionar a la CNBES, a través del SUBES en la página: www.subes.sep.gob.mx, copia escaneada del documento donde acredite que concluyó satisfactoriamente sus estudios del idioma inglés, emitido por el centro de enseñanza asignado en los Estados Unidos de América, con fecha límite de entrega al 18 de enero de 2019.
- 14. AMEXCID notificará por escrito a la CNBES a más tardar el 31 de enero de 2019 la lista de los/las alumnos/as que hayan concluido satisfactoriamente su capacitación.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable.

#### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La CNBES publicará los resultados el 9 de agosto de 2018, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/las aspirantes seleccionados/as, en la página: https://www.becaseducacionsuperior.sep.qob.mx/98-resultados conv

# DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5: "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos", el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección: "Becarios", opción: "Derechos y obligaciones"

 $(https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/257-derechos\_obligaciones\_2018).$ 

#### Obligaciones Becario/a

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

- 1. Cumplir con todos los componentes del programa.
- Entregar a la AMEXCID un certificado médico emitido por una institución pública de salud, que indique el estado de salud del/de la beneficiario/a, expedido con una anterioridad máxima de dos semanas previas a la fecha de postulación, a través del correo electrónico: p100milsepctc@sre.qob.mx
- 3. Capturar correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES del 9 al 20 de agosto de 2018.
- Utilizar el recurso de la beca exclusivamente para los fines establecidos en esta convocatoria.





- Revisar diariamente su perfil de SUBES y el correo electrónico que registró en el SUBES.
- Realizar los pagos descritos en esta convocatoria, con la beca otorgada por la CNBES, en los tiempos que el CEIISL señale.
- Llevar a cabo los trámites para la obtención de la visa estadounidense, incluyendo los pagos requeridos.
- 8. Realizar los trámites de admisión una vez que hayan sido contactados/as por el **CEIISL** al que fueron asignados/as.
- Adquirir transportación internacional al CEIISL de destino una vez que se cuente físicamente con la visa estadounidense.
- 10. En caso de que el Gobierno de los Estados Unidos de América niegue la visa al/a la becario/a, el/la estudiante deberá notificarlo a la CNBES anexando al SUBES el comprobante de pago correspondiente a los trámites, en el apartado de "VISA ESTADOUNIDENSE" y deberá reintegrar el monto total del recurso asignado.
- 11. Presentarse al curso de inglés como segunda lengua en el CEIISL que le fue asignado, en la fecha que el Centro le señale y cumplir satisfactoriamente con el curso.
- 12. Regresar a su lugar de residencia en México inmediatamente después de concluir la capacitación.
- Cargar a más tardar el 18 de enero de 2019 la constancia de conclusión de la capacitación en el SUBES.

El/La becario/a deberá cumplir con todos los puntos descritos en el apartado "OBLIGACIONES" de esta convocatoria; en caso de incumplir con alguna de ellas:

- Tendrá la obligación de reintegrar el/los pago(s) que se le haya(n) realizado.
- No podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la CNBES, hasta realizar la devolución del monto total asignado.

En caso de que el/la becario/a renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro del pago que se le haya realizado; una vez cancelada la beca, ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

#### **Obligaciones AMEXCID**

La AMEXCID se compromete a lo siguiente:

- 1. Asignar los **CEIISL** y notificarlo a los/las becarios/as.
- 2. Informar a la CNBES de las bajas que sean reportadas por los CEIISL
- Solicitar a los CEIISL los resultados de la capacitación de cada alumno/a, en puntaje numérico y su equivalencia de acuerdo al MCER, previo y posterior a la capacitación, y entregarlos a la CNBES.
- 4. Notificar a la **CNBES** el listado de los/as beneficiarios/as que hayan concluido satisfactoriamente su capacitación.

#### **Obligaciones CNBES**

La CNBES se compromete a lo siguiente:

- Recibir las postulaciones por medio del SUBES, seleccionar a los/as beneficiarios/as y realizar los pagos correspondientes de la beca.
- 2. Solicitar el reintegro en los casos en los que el/la becario/a incumpla con alguna de sus obligaciones.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios/as, e **IPES** son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

#### **CALENDARIO GENERAL**

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	12 de julio de 2018
Entrega de documentos en la IPES:	Del 12 al 31 de julio de 2018
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 12 al 31 de julio de 2018
Presentación del examen diagnóstico:	Del 17 al 31 de julio de 2018
Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	9 de agosto de 2018
Registro de la CLABE interbancaria: www.subes.sep.gob.mx	Del 9 al 20 de agosto de 2018
Fecha límite para aquellos/as beneficiarios/as que además de la nacionalidad mexicana tengan nacionalidad estadounidense y/o residencia temporal o permanente en los Estados Unidos de América, que deberán cargar una copia de la documentación correspondiente en: www.subes.sep.gob.mx	25 de agosto de 2018
Periodo único para capturar la visa de estudiante estadounidense en: www.subes.sep.gob.mx	Del 1 al 5 de octubre de 2018
Fecha límite para entregar el documento de conclusión de la capacitación: www.subes.sep.gob.mx	18 de enero de 2019

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria incluyendo las bases, los requisitos, los documentos, las características de la beca, los criterios de compatibilidad y restricciones, los criterios de priorización, el procedimiento, los derechos y obligaciones, el **SUBES** y la publicación de resultados, comunícate a:

#### CNBES:

Correo electrónico: ses.capacitacion@nube.sep.gob.mx

#### CGUTyP:

#### Mtro. Iván Omar Zapata de Santiago

Teléfono 01(55) 36-01-16-05 Ext. 67253 Horario: 9:00 a 18:00 h

#### Ing. Víctor Eduardo Rojas Guadarrama

Correo electrónico: victor.rojas@nube.sep.gob.mx

#### TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88 Ciudad de México: 36-01-75-99 Horario: 8:00 a 20:00 h

Para aclarar dudas sobre el trámite de la visa estadounidense de estudiante y las asignaciones al centro de enseñanza del idioma inglés como segunda lengua y cualquier situación presentada en los Estados Unidos de América, el Enlace de Proyecta 100,000 de la IPES deberá comunicarse a:

#### AMEXCID - SRE:

Correo electrónico: p100milsepctc@sre.gob.mx Ciudad de México: (55) 36-86-51-00 Extensión: 8524 Horario: lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 h y de 16:30 a 18:00 h





#### Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.gob.mx/sep www.becas.sep.gob.mx

#### Ciudad de México, a 12 de julio de 2018

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

# MEMBRETE DE LA IPES DE ORIGEN

Lugar de emisión, a XX de XXX del 2018

Asunto: carta de postulación "Proyecta 100,000" EUA 2018

# MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria **Programa de Capacitación de Estudiantes SEP-SRE PROYECTA 100,000 Estados Unidos de América 2018**, me permito postular al/a la alumno/a inscrito/a:

- Nombre completo:
- Cuenta con nacionalidad estadounidense y/o residencia temporal o permanente en Estados Unidos de América (sí o no):

Se confirma que no ha realizado la capacitación a la que se postula y que no ha sido beneficiario/a de las convocatorias anteriores emitidas en el marco del "Programa de Capacitación SEP-SRE Proyecta 100,000" o "Programa de Capacitación SEP-SRE Proyecta 10,000" 2014, 2015, 2016 y 2017, ni "Programa Proyecta 100,000 Estado de México" y "Proyecta 10,000 Estado de México" 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Se informa que no ha concluido estudios de tipo superior ni cuenta con certificado de conclusión de dicho nivel.

Se declara que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia de la administración pública centralizada.

Se confirma que cuenta con pasaporte mexicano con número \_\_\_\_\_ y fecha de vigencia (mes/año).

Se notifica que cumple con los trámites internos y cuenta con autorización para llevar a cabo la capacitación durante el periodo establecido en la convocatoria, y que entregó a esta institución los documentos solicitados en el inciso "I" de la sección: "DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR AL SUBES".

#### NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS/AS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.